



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-337/2012-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Torresandino (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Torresandino (P0940200I) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de las masas de agua subterránea «Páramo de Esgueva» (DU-400029) y Terciario Detrítico Bajo los Páramos (DU-400067), en el término municipal de Torresandino (Burgos), por un volumen máximo anual de 79.200 m³, un caudal máximo instantáneo de 11,89 l/s y un caudal medio equivalente de 2,51 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 11 de noviembre de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Torresandino (P0940200I).

Tipo de uso: Abastecimiento (723 habitantes residentes, llegando a 1.766 habitantes en época estival).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 79.200.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Volumen máximo mensual (m ³)
Octubre	4.930,43
Noviembre	4.771,38
Diciembre	4.930,43
Enero	4.930,43
Febrero	4.493,05
Marzo	4.930,43
Abril	4.771,38
Mayo	8.212,98



<i>Mes</i>	<i>Volumen máximo mensual (m³)</i>
Junio	12.043,06
Julio	12.043,06
Agosto	12.043,06
Septiembre	8.212,98

Caudal máximo instantáneo (l/s): 11,89.

Caudal medio equivalente (l/s): 2,51.

Procedencia de las aguas: Masas de agua subterránea «Páramo de Esgueva» (DU-400029) y Terciario Detrítico Bajo los Páramos (DU-400067).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio,
Vicente Martínez Revilla